



Expediente nº: 19911/2022

DECRETO

ANTECEDENTES

I.- Por Providencia de la Alcaldía-Presidencia se incoa expediente de contratación del servicio de trabajos jardinería.

II.- Se encuentran incorporados al expediente el informe de necesidad, de insuficiencia de medios, los preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, según los cuales se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto simplificado.

III.- Se emitió por la Técnico de Contratación y la conformidad de la Secretaria de la Corporación informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el órgano competente para aprobar y adjudicar la contratación. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

IV.- El Pliego de Cláusulas Administrativas redactado específicamente para este contrato se ajusta a lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público e incluye las condiciones definitorias de los derechos que asumirán las partes del contrato y se adecua a las exigencias de su objeto.

V.- Expediente de contratación. En él figuran los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que se enumeran en los antecedentes de este informe.

VI.- Se ha emitido informe de fiscalización FRB favorable y certificado de existencia de crédito por la Intervención Municipal.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de trabajos de jardinería, mediante procedimiento abierto simplificado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, convocando su licitación. El valor estimado asciende a 91.681,59 € y se divide en los siguientes lotes:

Lote nº 1: Alcorque 0.

Lote nº 2: Quebradilla.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta este expediente, de conformidad con lo indicado en el informe de la Intervención municipal.

TERCERO.- La Mesa de Contratación estará formada por los siguientes miembros:

Presidencia:





Titular: D^a Susana Santiago Peñalver.
Suplente: D. David Pinillos Arranz.

Secretaría de la Mesa:

Titular: D^a. Marta de la Casa Burgos.
Suplente: D^a. Yolanda Pontón García.

Vocales:

Vocal Interventor: D^a. Fátima Lozano Villavieja.
Suplente Vocal Interventor: D. Fernando Calvo Brotón.
Vocal Servicios Jurídicos: D^a. María del Carmen Quintanilla Rubio.
Suplente Vocal Servicios Jurídicos: D. Juan Carlos Berbería Gismera.
Concejala del área: D. Antonio Expósito Cárdenas.
Suplente del Concejal del área: D. Sergio de Luz Santamaría.
Técnico del área: D. José Raúl Calero Álvarez.
Suplente del Técnico del área: D. Luis Medel Gómez.

CUARTO.- La Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato será el área de Vías y Obras.

QUINTO.- Nombrar responsable del contrato a D. José Raúl Calero Álvarez (Encargado General) y notificarle esta resolución, con indicación de los recursos que procedan.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

(Firmado electrónicamente)

